



## COMITÉ DE CONVIVENCIA

2026

### INTEGRANTES:

| INTEGRANTES              | CEDULA   |
|--------------------------|----------|
| MARCO ANTONIO VILLAMIZAR | 88154236 |
| MARIO CAPACHO CABEZA     | 88155040 |
| GRACIELA CARRERO URBINA  | 27800180 |
| BLANCA ELENA QUINTANA    | 27794168 |

### FUNCIONES:

#### COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**Este comité tendrá las responsabilidades de:**

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.



El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

- e) Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- f) Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- g) Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- h) Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

## **REGLAMENTO INTERNO:**



- A. Los miembros del comité de la convivencia deben guardar discreción, prudencia sobre los asuntos que se traten, observando estricta confidencialidad.
- B. Los miembros del comité sesionarán una vez por periodo siempre y cuando no se presenta una situación extraordinaria.
- C. El docente miembro del comité de convivencia se encargará de elaborar las citaciones a los padres de familia o acudientes y a los estudiantes convocados a la sesión.
- D. Quince días (15) antes de cada sesión ordinaria del comité se recepcionarán informes de los titulares.

## **PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES TIPO II DESDE LAS PRACTICAS RESTAURATIVAS**

- E. Informar veraz y oportunamente a sus representados a los asuntos tratados en el comité de convivencia escolar.
- F. El comité de convivencia escolar escuchará atentamente y tomará nota de las versiones de los citados.
- G. Se analizarán los casos atendidos al nivel de reincidencia según lo establecido en el manual de convivencia.
- H. El comité de convivencia escolar emitirá concepto que deberá remitirse al consejo directivo para respectiva aprobación de la decisión.

## **PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES TIPO III DESDE LA PRACTICAS RESTAURATIVAS.**

(documento orientador, manual de convivencia pg. 58)

En caso de que se presente una situación de daño al cuerpo o a la salud se citará a sesión extraordinaria del comité de convivencia.

- A. Analizar nivel de riesgo para las partes.



- B. Notificar a los padres o acudientes la responsabilidad legal frente a los hechos presentados.
- C. Informar a los acudientes lo que la Institución educativa resuelva según el pronunciamiento de las autoridades competentes.
- D. Si los implicados en la situación son menores de 14 años se remite Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF)
- E. Si los implicados son mayores de 14 pero menores de 18 años se activa el sistema de responsabilidad penal para adolescente y se informa según el caso a: defensoría de familia, fiscalía: Juez de garantías, juez de conocimiento.
- F. Mayores de 18 años se reporta la fiscalía y se inicia el proceso penal.

Formato para registrar





| Dimensión / Componente | Estrategias  | Acciones Principales   | Responsables   | Periodo de Ejecución (2026)    | Seguimiento / Evaluación   |
|------------------------|--|--|--|--------------------------------|--|
| <b>1. Promoción</b>    | Fomentar la cultura de paz, el respeto y la sana convivencia en toda la comunidad educativa. | <ul style="list-style-type: none"><li>- Campañas institucionales sobre respeto, empatía y derechos humanos.</li><li>- Jornadas de convivencia y ciudadanía escolar.</li><li>- Capacitaciones en prácticas restaurativas para docentes y estudiantes.</li><li>- Integración de valores en proyectos pedagógicos.</li></ul>                            | Comité de Convivencia Escolar, Docentes de Ética y Convivencia, Orientador Escolar.  | <b>Febrero – marzo 2026</b>    | Informe de avance en <b>abril</b> . Evaluación parcial al cierre del <b>primer periodo</b> . |
| <b>2. Prevención</b>   | Prevenir conflictos, acoso y violencia escolar mediante la educación emocional y ciudadana.  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Diagnóstico institucional de factores de riesgo.</li><li>- Talleres sobre manejo emocional, resolución de conflictos y comunicación asertiva.</li><li>- Implementación de mediación escolar y pactos de grupo.</li><li>- Actividades del programa de Educación para la Sexualidad y la Ciudadanía.</li></ul> | Comité de Convivencia, Psicoorientación, Directores de Grupo, Estudiantes Mediadore. | <b>Abril – junio 2026</b>      | Evaluación de resultados en <b>julio</b> . Ajuste de estrategias para el segundo semestre.   |
| <b>3. Atención</b>     | Brindar atención oportuna y adecuada a las situaciones que afecten la                        | <ul style="list-style-type: none"><li>- Activación de la <b>Ruta de Atención Integral</b> según tipo de situación (I, II o III).</li><li>- Sesiones extraordinarias del comité para</li></ul>  | Comité de Convivencia, Rectoría, Coordinación de Convivencia, Orientador Escolar.    | <b>Julio – Septiembre 2026</b> | Informes de casos al Consejo Directivo. Evaluación de cumplimiento en <b>octubre</b> .       |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE RAGONVALIA  
VEREDA LA UNION  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNION  
DANE 254599000161



CREADO MEDIANTE DECRETO N° 000339 DEL 11 DE AGOSTO DE 2004  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N.º 009736 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

|                       |  |  |   |                                       |  |
|-----------------------|--|--|---|---------------------------------------|--|
|                       | convivencia escolar.   | análisis de casos. - Aplicación de prácticas restaurativas y acuerdos de compromiso. - Coordinación con ICBF, Fiscalía y Defensoría cuando corresponda.  |   |                                       |  |
| <b>4. Seguimiento</b> | Monitorear los compromisos adquiridos y evaluar el impacto de las estrategias. | - Revisión de compromisos asumidos en conciliaciones. - Actualización de registros de casos y seguimientos. - Evaluación del impacto de las acciones implementadas. - Presentación del informe final de convivencia escolar. | Comité de Convivencia, Secretaría Académica, Coordinación de Convivencia. | <b>Octubre – 15 de Noviembre 2026</b> | Informe final institucional de convivencia presentado el <b>15 de noviembre de 2026.</b> |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE RAGONVALIA  
VEREDA LA UNION  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNION  
DANE 254599000161

CREADO MEDIANTE DECRETO N° 000339 DEL 11 DE AGOSTO DE 2004  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N.° 009736 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE RAGONVALIA  
VEREDA LA UNION  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNION  
DANE 254599000161

CREADO MEDIANTE DECRETO N° 000339 DEL 11 DE AGOSTO DE 2004  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N.° 009736 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE RAGONVALIA  
VEREDA LA UNION  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNION  
DANE 254599000161

CREADO MEDIANTE DECRETO N° 000339 DEL 11 DE AGOSTO DE 2004  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N.° 009736 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE RAGONVALIA  
VEREDA LA UNION  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNION  
DANE 254599000161

CREADO MEDIANTE DECRETO N° 000339 DEL 11 DE AGOSTO DE 2004  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N.° 009736 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE RAGONVALIA  
VEREDA LA UNION  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNION  
DANE 254599000161

CREADO MEDIANTE DECRETO N° 000339 DEL 11 DE AGOSTO DE 2004  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N.° 009736 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024



## Formato situaciones tipo II

### FORMATO INFORME A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

**Fecha y hora:**

**Nombre y apellidos de los estudiantes:**

**Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:**

**Descripción de la situación:** (funcionario a cargo)

**Acciones adelantadas por la institución:**

Formatos adjuntos según las características del caso:

- Solicitud de servicios médicos y/o hospitalarios.
- Solicitud de restablecimiento de derechos.
- Solicitud de medidas de protección

**Autoridades a quien va dirigida:** (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)

**Compromisos de los padres y/o acudientes:**

**Compromisos de los estudiantes:**

**Compromisos de la Institución Educativa:**

**Firma de los padres y/o acudientes:**

Firma del Rector y/o director:

Fecha entrega al comité de convivencia escolar:



## FORMATO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**Fecha y hora:**

**Orden del día:** (Pasos a seguir en la reunión)

**Exposición de los casos a analizar:**

**Acciones adelantadas en cada caso:**

**Estado actual de cada caso:**

**Compromisos de los padres y/o acudientes:**

**Compromisos de los estudiantes:**

**Compromisos de la Institución Educativa:**

**Acciones para adelantar seguimiento a cada caso:**

**Concepto del Comité de Convivencia Escolar dirigido al Consejo Directivo:**

**Firma de los Miembros del Comité:**

**Firma de los invitados a la sesión:**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE RAGONVALIA  
VEREDA LA UNION  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNION  
DANE 254599000161

CREADO MEDIANTE DECRETO N° 000339 DEL 11 DE AGOSTO DE 2004  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N.° 009736 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024



## Formato situaciones tipo III

### FORMATO INFORME A AUTORIDADES POLICIVAS

**Fecha y hora:**

**Descripción de la situación:** (funcionario a cargo)

**Nombre y apellidos de los estudiantes involucrados:**

**Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:**

**Observaciones de la autoridad policiva a cargo:**

**Firma de los padres y/o acudientes:**

**Firma de la autoridad policiva a cargo:**

**Firma del funcionario a cargo:** (Docente,  
Directivo Docente y/o orientador escolar)

**Fecha entrega al comité de convivencia escolar:**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE RAGONVALIA  
VEREDA LA UNION  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNION  
DANE 254599000161

CREADO MEDIANTE DECRETO N° 000339 DEL 11 DE AGOSTO DE 2004  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N.° 009736 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024



## FORMATO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**Fecha y hora:**

**Orden del día:** (Pasos a seguir en la reunión)

**Exposición del caso a analizar:**

**Acciones adelantadas en el caso:**

**Estado actual de la situación:**

**Compromisos de los padres y/o acudientes:**

**Compromisos de los estudiantes:**

**Compromisos de la Institución Educativa:**

**Acciones para adelantar seguimiento al caso:**

**Concepto del Comité de Convivencia Escolar dirigido al Consejo Directivo:**

**Firma de los Miembros del Comité:**

**Firma de los invitados a la sesión:**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE RAGONVALIA  
VEREDA LA UNION  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNION  
DANE 254599000161

CREADO MEDIANTE DECRETO N° 000339 DEL 11 DE AGOSTO DE 2004  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N.° 009736 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024



Se actualiza el presente documento a los 06 días del mes de octubre del 2025, tomando como base el manual de convivencia de la Institución y el (documento orientador, manuales de convivencia) emanado por la secretaria de educación departamental.

